



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

USHUAIA, 20 De Diciembre de 2024

VISTO, el Expediente MPA-E-94133-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple del agente de propiedad intelectual denominado ALMARAZ & ASOCIADOS (AR MARCAS S.R.L.) – C.U.I.T. N° 30-71585602-2, para gestión de declaración de uso de Marca del Sello de Calidad Certificada ante el INPI (INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL), en el marco de la herramienta Sello de Calidad Certificada de Tierra del Fuego, impulsado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME. del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 157/2024 – RAF 560.

Que en orden 2 obra Nota Fundada N° 138/24 – Letra: Sub.A.V, y su ampliatoria Nota N° 39/2024 – Letra: D.G.A.P.-Ss.A.V., orden 6, en las cuales el Director Provincial de Asistencia PyME, detalla los motivos que fundamentan la contratación descrita en el considerando anterior, autorizado por la señora Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME.

Que en orden 12 se adjunta DICTAMEN D.G.I.N. - SEC. D.P. y PyME N° 218/24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra en orden 19 obra Nota de Pedido N° 157/2024 Autorizada y en orden 20 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 264/2024 – RAF 560.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 159/2024 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 159/2024 – RAF 560, referente a la contratación del agente de propiedad intelectual denominado ALMARAZ & ASOCIADOS (AR MARCAS S.R.L.) – C.U.I.T. N° 30-71585602-2, para gestión de

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

...//2.-

declaración de uso de Marca del Sello de Calidad Certificada ante el INPI (INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL), en el marco de la herramienta Sello de Calidad Certificada de Tierra del Fuego, impulsado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME. del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8052 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 214/2024.-

CP ROMANO LUCIANA  
Subsecretaria de Coordinación Administrativa  
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado digitalmente por  
ROMANO Luciana Raquel  
Fecha: 2024.12.20  
14:28:31 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 214/2024.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 159/2024 – RAF 560

“S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN ANTE EL INPI S/SELLO DE CALIDAD CERTIFICADA TDF.”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE para la contratación del agente de propiedad intelectual denominado ALMARAZ & ASOCIADOS (AR MARCAS S.R.L.) – C.U.I.T. N° 30-71585602-2, para gestión de declaración de uso de Marca del Sello de Calidad Certificada ante el INPI (INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL), en el marco de la herramienta Sello de Calidad Certificada de Tierra del Fuego, impulsado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME. del Ministerio de Producción y Ambiente.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Producción y Ambiente.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MPA-E-94133-2024

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa por Adjudicación Simple – Ley Provincial 1015, Artículo 18°, inciso c).

5°. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de los servicios se realizan en el marco de la Marca Provincial “Sello de Calidad Certificada Tierra del Fuego-Fin del Mundo” creada por Decreto Provincial N° 1518/11, para realizar la presentación de solicitudes de registro de la marca "Sello de Calidad Certificada Tierra del Fuego" ante el INSTITUTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) en las clases que sean necesarias, renovación de las clases vencidas o caídas, y efectuar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Medio Término".

6°. DOCUMENTACION A PRESENTAR

**Se deberá acompañar al Formulario de Solicitud de Cotización:**

- Copia del Documento Nacional de Identidad del Oferente o Representante Legal que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la Oferta.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.
- Constancia de CBU.
- Certificado PROTDF vigente.
- Propuesta de servicios.

**Posterior a la notificación de la adjudicación, deberá acompañarse:**

- Garantía de Adjudicación.

7°. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación el servicio debe ser brindado desde la notificación de la Orden de Compra por el término de sesenta (60) días.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

...//2.-

#### 8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico en las siguientes direcciones: [compras.mpya@gmail.com](mailto:compras.mpya@gmail.com) o [ymunoz@tierradelfuego.gob.ar](mailto:ymunoz@tierradelfuego.gob.ar).

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

#### 9°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Oferta, así como para el Acto de Apertura, de la **Contratación Directa por Adjudicación Simple N°: 159/2024 RAF 560 - Fecha de Apertura 23/12/2024 – Hora 12:00 hs.**, serán fijados por la Dirección de Compras del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

#### 12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia. Dirección de correo electrónico: [compras.mpya@gmail.com](mailto:compras.mpya@gmail.com).

#### 13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia – Dirección General de Administración Financiera, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: [compras.mpya@gmail.com](mailto:compras.mpya@gmail.com).

#### 14°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que las comunicaciones se realizarán a través del sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones: <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>.

#### 15°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Producción y Ambiente sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o a las casillas de correo electrónico: [compras.mpya@gmail.com](mailto:compras.mpya@gmail.com).

#### 16°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.